



El Periódico

de la Autoridad de la Vivienda

Vol. 33, No. 10

First Class U.S. Postage Paid — Permit No. 4119, New York, N.Y. 10007

Octubre 2003

APERTURA OFICIAL DE STANTON STREET

Primer Residencial de NYCHA desde 1996



Una multitud de partidarios se reunieron con el presidente Tino Hernández para la ceremonia del corte de cinta realizada en el Este del Bajo Manhattan. Incluyendo (de izquierda a derecha) Gene Palumbo, del Departamento de Administración de Bienes, el antiguo director ejecutivo de la comunidad de Henry Street Danny Kronenfeld, el gerente general de NYCHA Douglas Apple, el vicepresidente Earl Andrews, Jr., la miembro del concejo municipal Margarita López, la directora de Planificación, Miriam Allen, la miembro de la Junta JoAnna Aniello (parcialmente escondida), la directora regional del estado de Nueva York para el Departamento de Desarrollo Urbano y de Vivienda Mirza Negrón-Morales, la primera vice-comisionada para la Administración de Recursos Humanos Pat Smith y la residente de Stanton Street Virginia Cruz y la directora ejecutiva de la comunidad de Henry Street Verona M. Jeter.

Por Eileen Elliott

Por primera vez desde que el Lower East Side III fue completado en el año 1996, la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYCHA) tiene un nuevo residencial completamente nuevo - el de Stanton Street - ubicado en la esquina de Stanton y Attorney Streets, también en el Este del Bajo Manhattan. Los 13 apartamentos del nuevo edificio de cinco pisos con elevadores, construido con un valor de \$4.2 millones están ahora ocupados y proveen viviendas a las familias previamente sin hogar. El residencial de Stanton Street es único dentro de los 346 residenciales de NYCHA porque todas sus unidades son completamente accesibles para los discapacitados y están diseñadas para los residentes con problemas físicos, de audición y de visión.

Los representantes de la Autoridad de Vivienda y otras entidades gubernamentales y sin fines de lucro se reunieron con oficiales electos, líderes comunales y residentes del residencial el 4 de septiembre del 2003, para celebrar una triunfante ceremonia

para la última adición de la ciudad de Nueva York a la vivienda pública.

El gerente general de NYCHA Douglas Apple le dio a todos la bienvenida a este evento. "Estamos todos contentos de este nuevo edificio", dijo. "Fue en el año 1989

cuando se comenzó a imaginar este proyecto. Es difícil pensar que tomó 14 años para hacer esto, pero cuando usted ve lo que tenemos hoy aquí, vale la pena".

Un rápido paseo por el edificio y el apartamento No. 4A, que en el momento de la ceremonia estaba desocupado, confirmó las palabras del gerente Douglas Apple. El edificio mismo tenía amplios pasillos con pisos relucientes, un lavadero con lavadoras y secadoras que se cargan por delante, un patio con un lugar de recreo, una habitación comunitaria y un puesto de seguridad de 24 horas en la entrada.

(continúa en la página 3)

SERVICIO COMUNITARIO

Lo que los Residentes Necesitan Saber

Como usted debe saber, el Congreso de los Estados Unidos ha reincorporado el Servicio Comunitario. De acuerdo con la Ley Federal, el Servicio Comunitario requiere que algunos residentes adultos de vivienda pública hagan ocho horas de servicio comunitario o que participen en ocho horas de trabajo voluntario u otras actividades por mes (96 horas por año) que son de beneficio público o que mejoran la autosuficiencia del residente como condición de su alquiler. La Ley requiere que la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYCHA, siglas en inglés) ponga en práctica el servicio comunitario. Los ejemplos de las actividades que califican para el Servicio Comunitario están resumidos más adelante. La ley del Servicio Comunitario incluye cinco categorías que eximirían a los residentes de vivienda pública de hacer el Servicio Comunitario. Como resultado de la contribución de la Junta Asesora de Residentes, grupos de apoyo y el público, NYCHA ha ampliado el número de exenciones desde cinco a más de veinte. Una tabla que provee un resumen de las exenciones permitidas bajo el Programa de Servicio Comunitario en la página 5. **ES IMPORTANTE RECORDAR QUE ESTE PROGRAMA SERÁ INTRODUCIDO PROGRESIVAMENTE EN UN PERÍODO DE VARIOS MESES. PARA AQUELLOS RESIDENTES QUE NO SON EXENTOS, ESTE ARTÍCULO TIENE LA FINALIDAD DE PROVEER CONSEJOS AVANZADOS. NO ES NECESARIO QUE USTED VISITE SU OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN ESTE MOMENTO PARA HABLAR DE SU ELIGIBILIDAD PARA UNA EXENCIÓN.**

P: ¿Si el requisito para el servicio comunitario se hizo ley en el año 1998, por qué se lo implementa justo ahora?

R: El Departamento de Desarrollo Urbano y de Vivienda de los EEUU (HUD, siglas en inglés) tomó varios años para emitir las regulaciones para implementar los requisitos para el Servicio Comunitario. Hace dos años, NYCHA estuvo al borde de la implementación del Servicio Comunitario cuando el Congreso suspendió este requisito. La suspensión ha sido ahora eliminada y las autoridades de vivienda a lo largo del país han sido dirigidas por el gobierno federal para implementar la ley. Como la agencia responsable para administrar la vivienda pública en la Ciudad de Nueva York, NYCHA debe poner el programa en vigor.

P: ¿Explique qué es el "servicio comunitario"?

R: El servicio comunitario le está devolviendo algo a su comunidad. Es un servicio no retribuido a una organización comunitaria local o a su comunidad local. Para muchos residentes esto no es nada nuevo; ellos han provisto tal servicio voluntariamente durante años. Los principales ejemplos son los miles de residentes que se ofrecen para ser voluntarios como patrulleros de inquilinos o los padres que proveen asistencia en su colegio local.

También se considera como Servicio Comunitario la participación en programas de autosuficiencia económica. Estos son programas que NYCHA y otros ofrecen para ayudar a los residentes a conseguir empleo y para ayudarlos a tener autosuficiencia financiera. Los servicios provistos por estos programas incluyen: adiestramiento sobre como mantener un presupuesto familiar, como llenar una solicitud de trabajo, asesoramiento para el abuso de drogas, etc.

(continúa en la página 5)

Adentro:

- Nuevo Laboratorio en Polo Grounds página 2
- Concientización Violencia Doméstica página 3
- Ganadores del Programa de Jardinería página 4

¡Tenga un feliz Halloween!

Mensaje del Alcalde

Haciendo los Servicios de la Ciudad Más Seguros Para los Inmigrantes



Al largo de la historia de nuestra ciudad, personas de todo el mundo han sido atraídas a la libertad y a la oportunidad que definen la ciudad de Nueva York. Millones de inmigrantes han hecho de Nueva York su casa, y como resultado, nos hemos convertido en la “Segunda Casa del Mundo” — la ciudad más única, diversa y vital en el mundo.

Históricamente, la obligación de la ciudad a nuestros inmigrantes residentes ha sido más

que sólo palabras. Ha significado también servicios. Quizás más que cualquier otra ciudad en este país, Nueva York tiene un historial comprobado por haber ofrecido sus servicios a todos, sin reparar en donde hayan nacido. Hoy, esa antigua política está viva y bien. La razón es simple: lo que es bueno para los inmigrantes de la ciudad es bueno para la ciudad.

Pero hay otro lado en esa moneda: lo que le hace daño a los inmigrantes, nos hace daño a todos. Cuando los padres de un niño inmigrante se privan de una vacunación por miedo de ser denunciados a las autoridades federales de inmigración, todos perdemos. La tuberculosis y otras enfermedades contagiosas no discriminan por razón de la ciudadanía de origen. Infechan a todos los niños por igual. Asimismo, todos sufrimos cuando un inmigrante tiene miedo de decirle a la policía que él o ella ha sido víctima de un ataque sexual o de violencia doméstica. Nuestros policías no pueden parar a un criminal cuando no son conscientes de sus crímenes...lo que deja al criminal libre para cometer esos crímenes nuevamente.

En el mes de mayo de este año, hice ley una Orden Ejecutiva que restituyó las protecciones originalmente instituidas por el alcalde Koch, protecciones que en aquel entonces fueron efectivamente removidas por la legislación federal aprobada en el año 1996 por una decisión posterior de la corte federal. Por primera vez en la historia de la ciudad, la Orden Ejecutiva 34 estableció una política de “no preguntar y no divulgar la información entregada” que prohíbe a los empleados de la ciudad el preguntar acerca del estatus migratorio de una persona en todas salvo en las circunstancias más limitadas, otorgándoles a los neoyorquinos protección legal formal.

No cabe la menor duda de que la Orden Ejecutiva 34 fue una medida muy importante para los inmigrantes y para todos los neoyorquinos. Pero quisimos hacer más.

El 17 de septiembre, el día de la ciudadanía, firmé la Orden Ejecutiva 41 — la política de privacidad más extensa en la historia de la ciudad de Nueva York. Este es el producto de un esfuerzo de cooperación entre la Administración, el Concejo Municipal y un número de activistas que defienden los derechos de los inmigrantes. Le da seguridad a todos los neoyorquinos que respetan las leyes - a los que sean inmigrantes, víctimas de violencia doméstica o a cualquier contribuyente — que la información confidencial otorgada a la ciudad permanecerá con la ciudad.

No sólo fortalece y clarifica la Orden Ejecutiva 34 — política de “no preguntar” sobre el estatus migratorio, también añade una política de “no decir” en un sinfín de información de tipo confidencial, incluyendo la del estatus migratorio. La Orden Ejecutiva 41 también protege otro tipo de información confidencial — como la orientación sexual, el estatus de ser una víctima de un atentado contra el pudor o una víctima de violencia doméstica, y aún la información para los registros de los impuestos sobre los ingresos. Al mismo tiempo, los beneficios de esta nueva ley no son incondicionales. La promesa de la confidencialidad no es para todos, sólo para aquellos que cumplen con la ley. No ofrece protección a los terroristas y a los criminales violentos que buscan evitar ser responsables por sus crímenes. Ni es tampoco una protección para que los violadores de las leyes se puedan esconder detrás de las mismas.

En su esencia, la Orden Ejecutiva 41 es una invitación clara e incondicional a los neoyorquinos que respetan las leyes a que se hagan conocer sin miedo o temor y para que se aprovechen de los servicios que nos mantienen a todos saludables, seguros y prósperos.

Michael R. Bloomberg

Se Inaugura un Laboratorio de Computación ATTAIN en la Comunidad de Polo Grounds

— Por John Escribano —

El primer laboratorio de computación de Tecnología Avanzada, de Capacitación y de Conexión en Redes de Información (ATTAIN, siglas en inglés) en un residencial de la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYCHA, siglas en inglés) se inauguró en el centro comunitario de Polo Grounds del Alto Manhattan el 19 de septiembre del 2003. Es el segundo laboratorio de computación en vivienda pública del estado de Nueva York y uno de los cuatro laboratorios del proyecto ATTAIN con bases en las comunidades en todo el estado.

El asambleísta Herman D. Farrell le dió la bienvenida a los invitados a la ceremonia de corte de cinta, haciendo un comentario acerca de la importancia de la tecnología avanzada en el lugar de trabajo y en nuestras vidas. El Asambleísta contribuyó aproximadamente un millón de dólares en financiación al sistema de la Universidad del Estado de Nueva York (SUNY, siglas en inglés) para establecer este laboratorio.

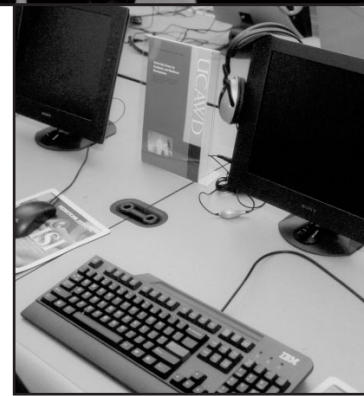
“Es una extraordinaria oportunidad para todos los residentes del centro comunitario de Polo Grounds en Harlem estar expuesto a esta tecnología de vanguardia”, dijo el presidente de NYCHA Tino Hernández durante los comentarios de apertura. El elogió y agradeció al asambleísta Farrell por su dedicación a la vivienda pública. “Deseo continuar esta relación con SUNY”, añadió.

El objetivo del programa ATTAIN es permitir a los adultos que no están suficientemente capacitados y a los subempleados aumentar el acceso a la más moderna tecnología, para mejorar las habilidades académicas y de capacitación para el empleo y para obtener conocimiento del mundo a través del Internet. El programa es administrado por el Centro para el Desarrollo Académico y de Personal de la Universidad del Estado de Nueva York (UCAWD, siglas en inglés) a través de diez Centros de Oportunidad Educativa (EOC, siglas en inglés) en todo el estado. Cada centro tiene un laboratorio de computación ATTAIN y también se encuentran estos laboratorios en los dos centros de servicio de orientación y de guía vocacional del Centro Universitario para el Desarrollo Académico y de Personal (UCAWD) que hacen un total de 16 laboratorios.

Los EOC llevan una variedad de programas de adiestramiento vocacional y académico a las comunidades urbanas. El Centro de Oportunidad Educativa de



Cortando la cinta en el nuevo laboratorio ATTAIN en Harlem. Mostrados en la foto (de izquierda a derecha) asambleísta Keith Wright, la presidente de la Asociación de Residentes de Polo Grounds Barbara Outlaw, el presidente de NYCHA Tino Hernández, el concejal Bill Perkins, Caroline Rowan directora de personal para Farrell, asambleísta Herman D. Farrell, Jr.



Manhattan supervisará el laboratorio ATTAIN del Centro Comunitario de Polo Grounds y la empresa Sistemas de Información Inc., (ISI) será la responsable de la provisión de los adiestradores, de la supervisión del equipo y del arreglo de cualquier problema operacional.

El Sr. Hernández también agradeció al director de la Oficina de Nueva York de Desarrollo Comunal del Departamento de Desarrollo Urbano y de Vivienda de los Estados Unidos (HUD) Robert Cordillo, el director del UCAWD Vijay Macwan y la directora del Centro de Oportunidad Educativa Laura Higgins, entre muchos otros que asistieron a la ceremonia.

“El objetivo final del programa ATTAIN es el de crear empleos y oportunidades de trabajo para individuos productivos en nuestra

(continúa en la página 7)

El Periódico
de la Autoridad de la vivienda

69
Años

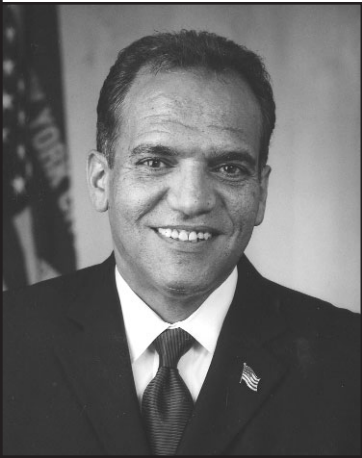
ESTABLECIDO EN EL 1970 • CIRCULACION 200,000

Una publicación mensual de la Autoridad de la Vivienda Ciudad de Nueva York
250 Broadway, New York, New York 10007
Tel. (212) 306-3322 . Fax (212) 577-1358

Michael R. Bloomberg, Alcalde de la Ciudad de Nueva York

- Tino HernándezPresidente
- Earl Andrews, Jr.....Vice-Presidente
- JoAnna AnielloMiembro Junta
- Frank MarínSecretario
- Douglas Apple.....Gerente General
- Sheila Greene.....Directora Información Pública
- Howard Marder.....Oficial Información Pública
- Eileen ElliottEditora
- Ruth Noemí Colón.....Editora/sección español
- Allan LeichtReportero
- Deborah WilliamsReportero
- John C. EscribanoTraductor/Reportero
- Peter Mikoleski, Kevin DevoeFotografía

Si le interesa poner un anuncio en El Periódico, favor de llamar a nuestros representantes de mercadeo en el Departamento de Iniciativas Económicas y Negocios al (718) 250-5907. La inclusión de cualquier anuncio en el Periódico de NYCHA no constituye respaldo de parte de NYCHA del anunciante o sus productos ni NYCHA garantiza la calidad de los productos o servicios disponibles del anunciante.

Mensaje del Presidente**Octubre es el Mes de la Concientización de la Violencia Doméstica**

Este año, en reconocimiento del Mes de la Concientización de la Violencia Doméstica, la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York, realizó conferencias en cada condado durante la tercera semana de octubre. El tema de las conferencias fue "La Violencia Doméstica: es su Responsabilidad", y su propósito fue educar a los residentes acerca de la prevención de la violencia doméstica y crear conciencia en la comunidad.

Cientos de residentes se aprovecharon de este valioso recurso participando de las conferencias que se llevaron a cabo en los centros comunales de Van Dyke y Hammel Houses en Brooklyn, de Campos Plaza en Manhattan, de Todt Hill en Staten Island y de Melrose en el Bronx. Las conferencias de medio día incluyeron mesas redondas por expertos en la especialidad, una dramática presentación ilustrando el ciclo de abuso y tablas de referencias de los recursos llenas de material de información.

El 22 de octubre la Oficina del Alcalde realizó una conferencia en Pace University para 'Combatir la Violencia Doméstica'. Fue el lugar de reunión perfecto para anunciar algunas de las nuevas normas de iniciativas diseñadas por la Autoridad de Vivienda para reducir los trámites para que las víctimas de violencia doméstica (VDV's, siglas en inglés) puedan obtener la ayuda que necesitan más rápido.

Antes de presentarlas estas iniciativas, sólo quiero mencionar que NYCHA siempre ha tenido un fuerte compromiso en proveer viviendas y servicios a las víctimas de violencia doméstica. Se otorga la segunda prioridad más alta de admisión a los solicitantes de vivienda pública que son víctimas de violencia doméstica. Para los que ya son residentes y que se convierten en víctimas de violencia doméstica, el Programa de Transferencia de Emergencia, administrado por el Departamento de Servicios Sociales de NYCHA, los reubica en forma confidencial en viviendas más seguras, fuera de los culpables de malos tratos o de abusos deshonestos.

El primer cambio que quiero mencionar concierne a la norma de NYCHA que requiere que las víctimas de violencia doméstica cambien su condado de residencia. En vez de esto, cada uno de los cuatro condados más grandes (excluyendo Staten Island) ha sido dividido en zonas y las víctimas de violencia doméstica tienen la opción de mudarse hacia o transferirse a otras zonas dentro de su condado. NYCHA también está cambiando su antigua norma de requerir que las víctimas de violencia doméstica que deseen preguntar acerca del estatus de su solicitud en la vivienda pública, vuelvan a la oficina de solicitudes en persona. En vez de esto, se les asigna a los solicitantes números de identificación personales (PINs), para que puedan verificar el estatus de sus solicitudes por teléfono. NYCHA está también adiestrando un empleado de cada una de sus Oficinas de Solicitud en los condados para que llegue a ser un Especialista de Violencia Doméstica. Esta persona servirá como recurso para otros empleados que estén procesando sus solicitudes de víctimas de violencia doméstica.

Hay más. Nuestra norma actualmente requiere que los solicitantes de vivienda pública provean una orden de protección válida, un reporte policial sobre incidentes separados dentro del año de la solicitud; y una carta de apoyo de una agencia de servicio social a fin de poder calificar como víctima de violencia doméstica. Pero algunas veces hay sólo un incidente muy serio y el solicitante no puede demostrar un hábito de abuso. NYCHA está en el proceso de cambiar su norma para que pronto pueda concederle un estatus de víctima de violencia doméstica, basado en un sólo delito grave por asalto o crimen, aunque no haya ningún antecedente de otros incidentes. Esto también será aplicable para los solicitantes de transferencia de emergencia, víctimas de violencia doméstica.

NYCHA está trabajando con el Departamento de Policía de Nueva York (NYPD, siglas en inglés) para que podamos tener acceso a las Órdenes de Protección que se encuentran en el internet para los casos de Transferencias de Emergencia y con la Oficina de Administración del Tribunal de la ciudad para que podamos tener acceso a su base de

STANTON STREET*(viene de la página 1)*

Un apartamento de tres habitaciones y dos baños incluidos en el paseo era espacioso y luminoso, con muchos armarios, hermosas vistas, paredes de color crema y un piso de cerámica reluciente. Como en todos los otros apartamentos, los aparatos eléctricos, incluyendo la estufa, la heladera y los acondicionadores de aire en cada habitación, eran completamente nuevos. "Para las familias que viven aquí, Stanton Street satisficará una necesidad básica humana — la necesidad de un medio ambiente de vida estable, un sitio de calidad, un sitio que podamos llamar una casa", le dijo el presidente Tino Hernández a los admiradores que llenaron la habitación comunitaria. "De parte de la Junta Directiva de NYCHA, quiero agradecer y elogiar a todos los involucrados en realizar este gran trabajo. Hay tanta gente que ha contribuido decisivamente a realizar esto".

El presidente luego agradeció al Departamento de Desarrollo Urbano y de Vivienda de los EEUU (HUD, siglas en inglés), representado en el evento por la directora de vivienda pública de Nueva York Mirza Negrón-Morales. HUD proveyó más de tres millones en financiación. Le agradeció a la Administración de Recursos Humanos (HRA, siglas en inglés) de la ciudad y la primer vice-comisionado Pat Smith quien asistió de parte del comisionado Verna Eggleston. La Administración de Recursos Humanos (HRA, siglas en inglés) ha destinado tres millones de dólares en servicios a los residentes de Stanton Street que serán provistos por la Comunidad de Henry Street. El presidente también agradeció a Henry Street, haciendo un comentario sobre su larga y productiva historia con NYCHA.

La miembro del Concejo Municipal Margarita López se encontraba entre los que el presidente Tino Hernández agradeció. "Ella es una fuerte partidaria de las familias de bajos recursos económicos, se entrega totalmente a la asistencia social de esta comunidad y ha provisto un tremendo liderazgo y recursos al Este del Bajo Manhattan", dijo el presidente. Le agradeció a la Sta. López el haber trabajado con NYCHA en varios asuntos.

La miembro del Concejo Municipal fue enfática mientras habló de su orgullo en la gente del Este del Bajo Manhattan. "Lo que está detrás de cada una y de todas estas paredes es una comunidad que entiende que la inclusión es sobre lo que se trata la ciudad de Nueva York. Esta

(continúa en la página 7)**El Diario de Deborah***Por Deborah Williams*

Bienvenidos a Casa — El sargento del ejército de los Estados Unidos Selena Ann Forster tenía grandes sueños y esperanzas, entonces se alistó en el servicio militar para viajar, para ver el mundo y para completar su educación. Selena Foster se graduó del Colegio Secundario Sheepshead-Nostrand en el año 1988. Luego ingresó a la Guardia Nacional y después de cuatro años de servicio activo, comenzando en el año 1991, su interés se volcó al Ejército de los Estados Unidos. Ella se enlistó en el año 1995, y en febrero del 2002, el sargento Forster dejó su "fuerte" de Sheepshead-Nostrand Houses en Brooklyn y se dirigió hacia Fort Stewart donde comenzó un entrenamiento intensivo para la batalla en Iraq. "Estábamos todos nerviosos. No sabíamos qué esperar, pero siempre estuvimos orgullosos de nuestra hija", dijo la Sra. Grace Forster. Con una voz temblorosa, como si hoy fuera el día cuando su hija se iba, la Sra. Grace Forster me contó la historia de su hija. "Cuando ella y otros soldados fueron enviados a Iraq, ella sabía que tenía una misión que llevar a cabo. Ella estaba entusiasmada de ir a Kuwait y los soldados la respetaban por eso. Ella tenía el mejor entrenamiento en la tercera infantería en Fort Stewart, Georgia. Fue ese entrenamiento lo que trajo a la hija de vuelta a su casa". En enero del 2003, todo lo que la Sra. Foster podía decir era "Gracias. Gracias por su retorno seguro". La sargento Forster dijo que tiene planeado alistarse de nuevo cuando el presente período de servicio haya terminado. Sargento Forster, usted y todos sus compañeros son héroes, por supuesto, verdaderos ciudadanos estadounidenses. ¡Bienvenidos a casa! Les deseo a todos lo mejor con su carrera militar.

Una Luz en la Oscuridad — Ella llevaba su linterna en una mano y un barril en la otra. Agua que los jubilados de la 109 Lewis Avenue desesperadamente necesitaban. El 14 de agosto del 2003, el día del apagón del 2003, muchos neoyorquinos que viven en los altos edificios no tenían la electricidad que se necesitaba para bombear el agua de los tanques donde se almacena, en los techos de los apartamentos de abajo. Este fue el caso en el residencial Roosevelt I Houses de Brooklyn donde se encontraban Nicole Burrowes junto con otros residentes de estos edificios de 6, 14 y 16 pisos que no tenían agua. Con esto en mente, Nicole recogió dos contenedores con galones de agua y ella, junto con sus dos hijos, le entregó el agua a los jubilados. Una y otra vez, llenaron estos jarros y baldes hasta que los jubilados tuvieron agua. ¿Usted podría preguntarles por qué lo hicieron? Bueno, según el artículo que apareció el 2 de septiembre del 2003, en el New York Post, Nicole dijo, "porque lo gozamos hacer. No sentimos la tensión hasta que llegamos al piso 14. Me encanta ayudar a la gente". Nicole dice que ella hizo esto no sólo para ayudar a los jubilados, pero también para enseñarle a los niños una valiosa lección de humanidad y esto lo es. "El mundo no tiene que hacerlo todo por el dinero". Nicole Burrowes es una reciente licenciada del Borough of Manhattan Community College y espera comenzar una carrera como Profesora Asistente en una guardería. Nicole, tu eres una mujer de valores y te elogio por tu acción desinteresada. Estoy segura que expreso el sentimiento de los jubilados de la 106 Lewis Avenue, cuando digo, gracias, por tu acto desinteresado y por tener tanto cariño por los demás.

Un Feliz Cumpleaños Muy Especial — Constance Williams, residente de Manhattanville Houses, nacida el 27 de septiembre de 1903, hija de Catherine y Graham Baker en Orange, Nueva Jersey -- ¡lo que significa que el sábado, 27 de septiembre del 2003, ella cumplió 100 años!

La Sra. Williams se trasladó con su familia a la ciudad de Nueva York en el año 1930. El 8 de marzo del año 1973 se convirtió en una residente de Manhattanville Houses en Manhattan. "He vivido una buena vida aquí. En realidad, el oficio de costurera (que aprendí de mi abuela) me ayudó a fomentar los negocios y a su vez hice muchos amigos".

Le pregunté a la Sra. Williams a que atribuye su longevidad y ella me dijo, "Bueno, Dios ha sido muy bueno conmigo. Yo no hice nada especial. Tengo una amiga joven. Ella siempre me pregunta qué es lo que uso en mi cara ya que mi cutis es bueno y yo le digo que uso sólo

(continúa en la página 6)

La Lista de los Indeseables de NYCHA

En esta edición, continuamos con nuestra norma editorial de publicar los nombres de los individuos que han sido permanentemente excluidos de los residenciales públicos. Enumerar estas personas es parte del esfuerzo para mantener los residentes informados de los continuos esfuerzos de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYCHA, siglas en inglés) para mejorar la calidad de vida de todos los neoyorquinos en los residenciales públicos y permitir el uso pacífico y seguro de nuestras facilidades. A continuación enumeramos una lista de personas excluidas después de las audiencias celebradas el 2 y 28 de agosto y el 4, 11, y el 18 de septiembre del año 2002. ACUÉRDENSE QUE SI USTED VE UNA DE ESTAS PERSONAS EN LOS RESIDENCIALES, POR FAVOR LLÁME A NUESTRA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN O A LA POLICÍA! ESTA LISTA ES PROVISTA A TODAS LAS ÁREAS DE SERVICIO POLICIAL.

Prohibido desde el 2 de agosto del 2002

Jamel Davis Caso 3798/02 antiguamente asociado con 1-25 Astoria Boulevard, Astoria Houses, Long Island City.

Prohibido desde el 28 de agosto del 2002.

Michael Sims, a.k.a. Caso 3925/02 antiguamente asociado con el segundo piso del 163 Street,

Forest Houses, Bronx. Melvin Winship

Carlton Curryenth Caso 3964/02 antiguamente asociado con el noveno piso del 3603 Third Avenue, Morris Houses, Bronx.

Carlton Mullins

Alexander Rivera Caso 3977/02 antiguamente asociado con el sexto piso del 903 East 6th Street, Iris Houses, Manhattan.

Prohibido desde el 4 de septiembre del 2002

Jimile Smith Caso 3976/02 antiguamente asociado con el cuarto piso del 320 Miller Avenue, Firentino Plaza, Brooklyn.

Michael Hamilton Caso 4040/02 antiguamente asociado con el Piso No. 20 del 530 Olmstead Avenue, Cattle Hill Houses, Bronx.

Rafael Labasta Caso 4047/02 antiguamente asociado con el segundo piso del 220 East 102nd Street, Washington Lexington Houses, Manhattan.

Hector Negrón Caso 4051/02 antiguamente asociado con el tercer piso del 1965 Schieffelin Avenue, Edenwald Houses, Bronx.

Charlie Arroyo Caso 4078/02 antiguamente asociado con el décimo piso del 215 East 102nd Street, Washington/Lexington Houses, Manhattan.

Prohibido desde el 11 de Septiembre del 2002

Nigel Woodley Caso 4250/02 antiguamente asociado con el segundo piso del 1350 Fifth Avenue, King Towers, Manhattan.

Tony Heyward Caso 4203/02 antiguamente asociado con el cuarto piso del 50-50 Broadway, Woodside Houses, Woodside, New York.

Alfredo Collazo Caso 4285/02 antiguamente asociado con el cuarto piso del 750 East 166th Street, Forest Houses, Bronx.

Gilbert Crespo Caso 4313/02 antiguamente asociado con el segundo piso del 95 Ten Eyck Walk, Williamsburg Houses, Brooklyn.

Prohibido desde el 8 de Septiembre del 2002

Lawrence McAllister Caso 3013/02 antiguamente asociado con el octavo piso del 1430 Amsterdam Avenue, Manhattanville Houses, Manhattan.

Alfredo González Caso 4372/02 antiguamente asociado con el segundo piso del 81-03 Hammel Blvd. Houses Houses, Rockaway Beach.

Gregory Williams Caso 4443/02 antiguamente asociado con el cuarto piso del 1055 Rosedale Avenue, Bronxdale Houses, Bronx.

Barkym Brown Case 4445/02 antiguamente asociado con el cuarto piso del 1134 Burke Avenue, Eastchester Houses, Bronx.

Brian Whittaker Caso 4476/02 antiguamente asociado con el Piso No. 13 del 3080 Park Avenue, Jackson Houses, Bronx.

Roland Segarra Caso 44770/2 antiguamente asociado con el Piso No. 19 del 2955 Eight Avenue, Polo Grounds Towers Houses, Manhattan.

ENCUESTA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PÚBLICA PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS DROGAS

Es muy importante para todos los residentes tener un lugar seguro para vivir, trabajar y para tener familia. La Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYCHA, siglas en inglés) está llevando a cabo un estudio para el Departamento de Desarrollo Urbano y de Vivienda de los Estados Unidos (HUD, siglas en inglés) para aprender sobre cómo piensan los residentes acerca del crimen y de la seguridad en sus vecindarios. Su participación ayudará a mejorar los programas que promueven la seguridad en su comunidad y los que mejoran los servicios para los residentes.

La Autoridad de la Vivienda está enviando cuestionarios a un pequeño número de residentes de familias elegidas al azar. Si su familia ha recibido un cuestionario, un adulto que ha residido en esta dirección por lo menos por un año debe llenarlo. Esto tomará menos de cinco minutos hacerlo. Las respuestas al cuestionario adjunto ayudarán a NYCHA y a HUD a conseguir la información correcta acerca de lo que los residentes piensan.

Sus respuestas se mantendrán completamente confidenciales. Todas las respuestas de los residentes se sumarán para un informe de resumen de las opiniones de los residentes. Si usted tiene alguna pregunta acerca de la encuesta, por favor llame al Departamento de Desarrollo de Política y de Investigación al (212) 306-3701.

Otoño es la temporada de vacunación

El otoño llegó y con él viene la estación de la gripe. La gripe usualmente comienza a llegar tarde en el otoño y temprano en el invierno, pero el momento para que usted y su familia se protejan es ahora.

Muchas personas no se dan cuenta, pero la gripe es una enfermedad muy seria. Este año, a través del país, más de 25 millones de personas contraerán la gripe. De éstas, más de 100,000 - muchas de ellas niños jóvenes y personas mayores - serán hospitalizadas por complicaciones relacionadas con la gripe y más de 36,000 personas morirán de complicaciones relacionadas con la enfermedad. La vacunación de gripe anual es muy importante para reducir las posibilidades de que un anciano se hospitalice o se muera. Las vacunas contra la gripe pueden salvar vidas.

Es fácil prevenir una enfermedad seria relacionada con la gripe. La vacunación contra la gripe reducirá significativamente el riesgo de enfermarse con una gripe éste año. Si usted ha sido vacunado contra la gripe el año pasado o en cualquier otro momento antes, sin embargo, esto no lo protegerá. Usted necesita la vacuna contra la gripe de este año para protegerse contra la gripe de este año. Contrariamente a lo que algunas personas piensan, la vacuna contra la gripe no es hecha de un virus vivo y la vacunación no le dará gripe.

Todos los que quieran reducir el riesgo de enfermarse con gripe deben vacunarse. Algunas personas deben hacer que la vacunación tenga una alta prioridad porque están expuestas a un riesgo más elevado para las complicaciones relacionadas con la gripe:

- Todas las personas mayores de 50 años de edad.
- Cualquier persona mayor de seis meses de edad con un problema de salud prolongado, incluyendo enfermedades del corazón, del pulmón, del riñón, asma, diabetes, o ciertos tipos de anemia; cualquiera que haya tenido un sistema inmunológico debilitado o que haya recibido tratamientos del cáncer y niños que reciben terapia prolongada con aspirina.
- Los residentes de asilos de ancianos o de otras instituciones de cuidado de tiempo prolongado.
- Las mujeres que están embarazadas o que queden embarazadas en cualquier momento durante la estación de la gripe (desde noviembre hasta marzo), por favor consulte con un doctor.
- Los niños de entre seis meses a dos años de edad (bebés de menos de seis meses no pueden vacunarse contra la gripe).
- Cualquiera que cuide a las personas en los grupos que aparecen en la lista.
- También, cualquiera que provea servicios comunitarios esenciales; por ejemplo, el policía y los bomberos, deben vacunarse contra la gripe.

No deberían ser inmunizadas contra la gripe las personas que hayan tenido una reacción seria a una previa vacuna contra la gripe o las que tengan una alergia severa a los huevos.

Los menores de edad y los niños pequeños que empiezan a caminar de entre 6 meses a 2 años de edad también necesitan vacunarse contra la gripe para disminuir las posibilidades de enfermarse y de ser hospitalizados. Aunque los bebés de menos de seis meses de edad no pueden ser vacunados contra la gripe, todavía pueden contraer la gripe, entonces es importante que cualquiera que toque a estos niños sea inmunizado.

Usted puede vacunarse con su doctor de familia o proveedor de cuidado de salud. Si usted todavía no sabe dónde puede ser vacunado contra la gripe, visite el Web site <http://www.nyc.gov/flu> o lláme al 311, la línea de información para la gripe de la ciudad de Nueva York.

SERVICIO COMUNITARIO

(viene de la página 1)

P: ¿Quién será afectado por el requisito de Servicio Comunitario?

R: Cada adulto de una familia de NYCHA mayor de 18 años de edad o menor de 62 años que no tenga derecho para una exención debe hacer servicio comunitario. (Vea la lista de exenciones en la página 5). NYCHA cree que la mayoría de los residentes tendrán derecho a una exención porque están en el colegio, reciben asistencia pública o porque tienen cierta edad. No obstante, si usted no es exento, el servicio comunitario se convierte en una condición de su alquiler y su conformidad o falta de conformidad podría afectar el derecho de su familia a permanecer en la vivienda pública.

P: ¿Específicamente, cómo tiene derecho un residente a una exención del Servicio Comunitario?

R: Para comprender quien tiene derecho a una exención, hemos resumido las medidas básicas en la tabla de referencia a la derecha. Los residentes deben tener en cuenta que esta tabla de referencia es un resumen corto y abreviado de los tipos básicos de condiciones que permitirán a la Autoridad de Vivienda considerar el otorgamiento de una exención. En algunos casos, pueden haber otros requisitos o detalles que no aparecen en la tabla de referencia. Los residentes deben discutir sus asuntos con la Oficina de Administración antes de llegar a cualquier conclusión.

P: ¿Tiene ya NYCHA la información que necesita para determinar quién tiene derecho a una exención y quién no la tiene?

R: En muchos casos, los expedientes de NYCHA deben reflejar quién tiene derecho a una exención y quién no la tiene. Por ejemplo, nuestros expedientes claramente demuestran cuáles son los residentes que son mayores de 62 años de edad y quienes son menores de 18 años de edad. Los expedientes también indican, por lo general, quién está empleado y quién no lo está.

Pero hay una verdadera posibilidad que los expedientes de NYCHA no reflejen la situación corriente. Mientras que el programa se introduce progresivamente, los residentes que NYCHA considere que deben hacer el Servicio Comunitario recibirán una carta de la Oficina de Administración aconsejándolos que deben ser sujetos al requisito de Servicio Comunitario. Esto se realizará en el momento de la recertificación anual, con las primeras cartas programadas a salir en enero del 2004. Estas cartas incluirán una lista de pruebas aceptables que provean la base para una exención. La carta le preguntará al residente que provea su documentación a la Oficina de Administración para apoyar esta exención.

P: Cuando se determina si una persona es exenta, ¿Se las exime permanentemente de hacer el Servicio Comunitario?

R: En la mayoría de los casos, no. La exención es sólo válida para el año de recertificación anual a menos que la persona en cuestión sea mayor de 62 años de edad, o si puede proveer un certificado de un médico que declare que es permanentemente discapacitado.

P: ¿La tabla de referencia indica que si usted es empleado por más de 30 horas por semana, (20 horas para un padre soltero) usted puede tener derecho a una exención porque está trabajando. No todos los residentes tienen un empleo fijo. ¿Qué sucede si hay semanas cuando un residente trabaja por menos de 30 horas o semanas cuando un residente trabaja más de 30 horas?

R: Si el residente puede comprobar que trabajó un promedio de 30 horas por semana, se le dará una exención. Tomen nota también que la regla de empleo de 30 horas no es aplicable a los padres solteros empleados. Los padres solteros con un niño en su apartamento menores de 13 años de edad deben trabajar 20 horas semanales para una exención. Las horas de diferentes trabajos pueden ser combinadas para alcanzar el total requerido. Es importante que los residentes entiendan que los empleados de NYCHA trabajarán con el residente para determinar su calificación para una exención y cada situación será juzgada según sus propios méritos.

P: ¿Cómo afecta el servicio comunitario a las personas que están en el colegio o en un adiestramiento de trabajo?

R: La mayoría de los tipos de estudios, especialmente aquellos relacionados con el empleo, le darán derecho al residente a una exención.

P: Si se requiere que el residente haga Servicio Comunitario, ¿Quién decide lo que hará? ¿Encontrará NYCHA trabajo para los residentes?

R: Cada residente decide como él o ella cumplirá con su requisito de Servicio Comunitario. NYCHA, por supuesto, alienta a los residentes a que consideren actividades dentro de sus comunidades, especialmente

actividades como patrullero de inquilinos. No obstante, los residentes pueden ofrecerse para ser voluntarios a proveer servicios a otras organizaciones comunitarias, como ser su iglesia local trabajando con la distribución de comida. El Servicio Comunitario puede ser también provisto a través de las agencias municipales como el Departamento de Parques, el colegio local o a través de las varias organizaciones benéficas, etc.

Cuando el programa sea llevado a cabo, se les dará a aquellos afectados una lista de actividades que sean formas aceptables de hacer el servicio comunitario. No obstante, le toca al residente encontrar las organizaciones que acepten los esfuerzos por ellos (de su parte). Para los residentes que opten tomar el camino de la autosuficiencia económica, nosotros sugerimos que se comuniquen con el Departamento de Iniciativas de Negocios y de Economía de NYCHA al (212) 306-3800 para las referencias a los cursos calificados que pudieran satisfacer este requisito.

P: ¿Qué le parece trabajar para los Oficiales Electos?

R: La única actividad prohibida es la política. Le sugerimos encarecidamente que otras actividades sean consideradas.

P: Un residente a quien se le exige hacer el Servicio Comunitario debe dedicar ocho horas de servicio por mes. ¿Cómo se mantendrá NYCHA informada sobre las horas que trabajan?

R: Cada vez que un residente trabaje para una organización, el o ella debe preguntarle a la persona que supervisa el trabajo o el que conduce el adiestramiento a que firme un formulario de verificación que NYCHA proveerá. En el caso de los cursos de entrenamiento, el residente puede esperar hasta la conclusión del curso, antes de que el instructor haya firmado la verificación. Las copias de los formularios de verificación de NYCHA serán parte del paquete que será enviado a cada residente al que se le requiera hacer el servicio comunitario. Formularios de verificación adicionales serán disponibles por la Oficina de Administración del Residencial. Como parte del proceso de verificación anual o periódicamente durante todo el año, se les preguntará a los residentes a que presenten las hojas de verificación firmadas a fin de año. (Le sugerimos que los residentes mantengan una copia de cualquier documento presentado).

P: ¿Es verdad que si un residente, a quien se le exige hacer el Servicio Comunitario, se niega en hacerlo, puede ser desalojado?

R: El Servicio Comunitario es una condición del alquiler. Si el Servicio Comunitario es rechazado, la familia entera se enfrenta con la posibilidad de desalojo a menos que el individuo que se niegue al cumplimiento lo saquen de la vivienda.

Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York	
Resumen de las Exenciones para el Servicio Comunitario	
Categorías	Exenciones
Edad	1. Individuos menores de 18 años de edad. 2. Individuos mayores de 62 años de edad.
Discapacidades	3. Personas que son ciegas o discapacitadas que no pueden hacer servicio comunitario o actividades de autosuficiencia. 4. El primer cuidador de un individuo exento debido a la ceguera o la discapacidad. 5. Las mujeres embarazadas donde un médico certifique que la participación en el servicio comunitario o en los programas de autosuficiencia podría imponer un serio riesgo a la salud y a la vida de la madre o el hijo. 6. Los recipientes de asistencia bajo el Programa de Ingresos de Seguridad Suplementarios (SSI).
Programas de Trabajo de Asistencia Social	7. Los participantes del Programa de Experiencia de Trabajo de la Ciudad de Nueva York (WEP). 8. Los recipientes de asistencia social que están exentos de llevar a cabo actividades de trabajo bajo cualquier programa de asistencia social del estado, incluyendo el Programa de Asistencia Social-a-Trabajo del estado.
Asistencia Social	9. Los miembros de una familia que están recibiendo asistencia social que no hayan sido determinados como que no "hayan cumplido" con el programa.
Empleo	10. Un individuo que es empleado por lo menos por 30 horas semanales. 11. Un adulto soltero, con un niño de menos de 13 años de edad en la familia, que está empleado por lo menos por 20 horas semanales. Debe ser una buena razón para un adulto soltero con un niño de menos de 13 años de edad, que no pueda obtener un cuidado de niños calificado y razonable, de no participar en una actividad de trabajo. 12. Dos adultos, con un niño de menos de 13 años de edad en la familia, que están empleados por una combinación de 35 horas semanales. La cifra de 35 horas es un total que puede ser dividido en cualquier manera entre los dos adultos. 13. Las personas que en el momento de la certificación del ingreso, estén ocupadas en la <i>búsqueda de trabajo</i> , pero no a exceder seis semanas en cualquier año. Es calificado como búsqueda de trabajo el recibo de beneficios de desempleo. 14. La provisión de servicios para el cuidado de los niños a un residente adulto de vivienda pública que es requerido a proveer servicio comunitario o participar en programas de autosuficiencia. 15. La provisión de servicios para el cuidado de los niños a un residente adulto de vivienda pública que es exento de hacer servicio comunitario bajo las categorías 7, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 22.
Educación	16. Personas que reciben un entrenamiento vocacional, pero que no exceda un máximo de 12 meses. 17. Personas que reciben asistencia para la formación preparatoria al empleo (entrenamiento que prepara al individuo para trabajar), que no excede seis semanas en cualquier año. Incluye la habilidad para la búsqueda de trabajo, preparación de un resúme o una solicitud de trabajo, habilidad para entrevistar, la participación de un club de trabajo y otras actividades que ayudan a un individuo a obtener trabajos competitivos. 18. Personas que reciben formación o entrenamiento en el trabajo. 19. Personas que reciben un entrenamiento para sus capacidades de trabajo relacionadas con el empleo. El individuo que no está actualmente empleado, y el empleo que es condicionado con el exitoso cumplimiento del curso de entrenamiento o capacitación para trabajar. 20. Las personas que reciben una educación directamente relacionada con el empleo, donde el individuo no haya recibido su diploma de nivel secundario o un certificado equivalente de nivel secundario. 21. Las personas que tienen una asistencia satisfactoria en un colegio secundario o de un nivel más elevado. 22. Las personas que tienen una asistencia satisfactoria en un curso de estudio que lo lleva a obtener un certificado de equivalencia general (GED), si el individuo no ha completado el colegio secundario o recibido tal certificado.

Nota: Se advierte al lector que este documento es simplemente un resumen en "lenguaje claro" de las exenciones para el Servicio Comunitario que la Autoridad utilizará en la administración del programa. Una explicación más detallada y precisa de las características particulares requeridas de un individuo que busca tener derecho para una o más de las categorías de exenciones anteriores serán publicadas por NYCHA con su emisión de procedimientos formales que gobiernan la administración del programa.

¿Qué es lo que pasa en ... Brooklyn?

En un esfuerzo para mantener los residentes de NYCHA informados acerca de las mejoras en sus residenciales, *El Periódico* publica con frecuencia una columna en los contratos de modernización que recientemente fueron concedidos.

Boulevard Houses recibirá un nuevo sistema de desagüe.

Boulevard Houses tendrá su sistema de desagüe de su vivienda reemplazado a un costo estimado de más de \$2.1 millones de dólares. Se le otorgó a la compañía de plomería VC Vitanza Sons Inc., un contrato para realizar el trabajo en el residencial, que abarca 18 edificios y 1,436 apartamentos. En 13 de los 18 edificios, el sistema de desagüe para la higiene y la tormenta, que es ahora combinada, estará separado. Construido en el año 1951, Boulevard Houses tiene casi 53 años y le ofrece hogares a más de 3,000 residentes.

Bushwick II, Hope Gardens y Berry-South 9th Street recibirá nuevos compresores y mejorías en los terrenos

Bushwick Houses II, Grupos A y C, B y D, E y Hope Gardens recibirán un Sistema de Administración para la Compresión de Desperdicios Externos. Este contrato, que fue concedido a G.E.M. American Construction Coporation, también provee la extracción del pavimento asfaltado y la instalación de un nuevo pavimento de hormigón, cercado con barras de hierro, nuevos focos, y la plantación de árboles y arbustos. Esta modernización tiene un costo de aproximadamente \$375,000. Bushwick II fue construido a mediados de los años 80 y los cinco grupos de casas le ofrecen hogares a 2,415 residentes. Hope Gardens fue completado en el año 1981 y tiene 324 apartamentos.

Berry Street-South 9th Street Houses recibirá una modernización similar, con la instalación de un compresor externo, la extracción de varios cercados y pavimentos, la adición de plantas, paredes y bordes de veredas de hormigón, un cercado más bajo y puertas de vallas con barras de acero y paneles. Alrededor de 518 residentes viven en 150 apartamentos de los cuatro edificios en Berry-South 9th Street, construido en 1995.

Se modernizó el sistema de calefacción en Sheepshead Bay and Nostrand Houses

Sheepshead Bay y Nostrand Houses tendrán sus paneles de control para la calefacción y las estaciones de válvulas de zonas fueron reemplazados en los 18 edificios de seis pisos en Sheepshead Bay y los 16 edificios de seis pisos en la Nostrand Houses. TR Pipe, Inc. realizará la modernización por un costo estimado de \$660,000. En Sheepshead Bay, hay 2,652 residentes que viven en 1,056 apartamentos y 2,493 residentes de Nostrand viven en 1,148 unidades. Ambos residenciales fueron construidos en el año 1950.

Los residentes de **Sheepshead Bay y Nostrand Houses** también tienen sus apartamentos pintados por Multicolor Associates, Inc. a un costo estimado de \$348,000 como los residentes de.....

Cypress Hills Houses, donde 1,442 apartamentos serán pintados nuevamente por Multicolor Associates Inc. bajo un contrato de \$274,000. Los 15 edificios de siete pisos de Cypress Hills fueron construidos en el año 1955 y ofrecen hogares a alrededor de 3,500 residentes de NYCHA.

Los pintores ahora también van a

Los residentes de **Glenwood Houses** tendrán sus 1,186 apartamentos pintados por Atlas Maintenance Coporation bajo un contrato de \$274,000. Los quince edificios de siete pisos de Cypress Hills fueron construidos en el año 1955 y son hogares para alrededor de 3,200 residentes de NYCHA.

Los apartamentos en **Albany Houses y Weeksville Houses** serán también pintados por Atlas Maintenance Corporation. Este contrato de aproximadamente \$264,000 incluye todos los 1,213 apartamentos en Albany y todos los 256 apartamentos en Weeksville. Albany Houses, construido en 1950, consiste en seis edificios de 14 pisos con alrededor de 2,000 residentes, y Weeksville completado en el año 1974, tiene dos edificios de cuatro y cinco pisos.



El Diario de Deborah

(viene de la página 3)

jabón. Pero, hay otra cosa que puede ser la respuesta - esto ya viene de familia. Aunque mi madre se murió cuando tenía 48 años y mi padre 70, mi tía y antigua compañera de cuarto Estelle Johnson murió justo cuatro meses antes de cumplir sus 100 años. Mi abuela vivió por 97 años y otra tía vivió hasta que tuvo 94 años de edad”.

Su mensaje a todos es - “Si usted quiere vivir el tiempo que yo viví trate de cuidarse. No le puedo decir que coma lo apropiado porque ni yo misma lo he hecho. Yo solo nunca tomé o fumé”.

¡FELIZ CUMPLEAÑOS, Sra. Williams! ¡Espero que todos sus deseos se hagan realidad!

Número de Emergencia de NYCHA

(212) 289-8000

para emergencias de 4:30 PM a 8:00 AM
días de semana y 24 horas durante el fin de semana

Mensaje del Presidente

(viene de la página 3)

datos para realizar la verificación de antecedentes criminales conectados con la Internet. (Todos los nuevos residentes están sujetos a la verificación de antecedentes criminales). Esto ahorrará tiempo.

Estas son sólo algunas de las maneras que la Autoridad de Vivienda y la Ciudad están trabajando para proteger las víctimas de violencia doméstica. Si usted mismo es una víctima de violencia doméstica, no hay mejor momento para obtener la ayuda que necesita, llame a la línea directa de la ciudad 3-1-1.

Tino Hernández

**Visite la Página de NYCHA
en el Internet:
www.nyc.gov/nycha**

NÚMEROS TELEFÓNICOS ÚTILES

Línea Especial de 24 Horas de Apoyo de Crisis

1 (800) 621-HOPE o (212) 577-7777

Consejería de 24-Horas

1 (800) NYC-CITY

Línea Especial Sobre Personas Desaparecidas

1 (866) 856-4167

LifeNet (Inglés) (212) 995-5824

(Español) (212) 533-7007

(Asiáticos) (212) 254-2731

Se Inaugura un Laboratorio de Computación ATTAIN en la Comunidad de Polo Grounds

(viene de la página 2)

sociedad”, dijo el director de la UCAWD Vijay Macwan. Queremos crear el nuevo renacimiento de Harlem - uno que le dará nacimiento a una estrella, un estudiante tecnológicamente preparado, una mano de obra que hará que Nueva York se mantenga al frente en un mercado global”.

Después de los mensajes, todos se reunieron afuera para el corte de cinta. Minutos después, siguió una videoconferencia durante la cual el presidente Tino Hernández y el director ejecutivo asistente de la Autoridad de Vivienda Municipal de Buffalo Modesto Candelario, compartieron sus impresiones sobre los dos laboratorios de computación del programa ATTAIN.

Todos los laboratorios de computación ATTAIN ofrecen cursos en tres categorías: académica (matemáticas, lectura y escritura), profesional y de capacitación para el empleo. El laboratorio de computación ATTAIN de Polo Grounds abrirá desde las 9 AM hasta las 5 PM dos veces a la semana para los residentes de edad avanzada y desde las 2 PM hasta las 10 PM tres veces por semana para los estudiantes de todas las edades. Se ha previsto la apertura de otro laboratorio ATTAIN en Farragut Houses de Brooklyn este mes. Otros invitados que asistieron incluyeron el vicepresidente de NYCHA Earl Andrews, Jr.; la miembro de la junta JoAnna Aniello; el gerente general Douglas Apple; el presidente para la modernización comunitaria de las congregaciones de Harlem Lucille McEwen; el presidente de la Asociación de Residentes de la comunidad de Polo Grounds Barbara G. Barber; el asambleísta Keith L. Wright y los concejales Bill Perkins y Robert Jackson.

STANTON STREET

(viene de la página 1)

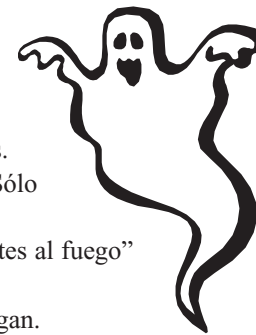
comunidad entiende esto más que cualquier otra comunidad en la ciudad de Nueva York”.

La directora ejecutiva de Henry Streets Verona M. Jeter, también dijo unas pocas palabras, llamando la atención al antiguo director ejecutivo para una organización sin fines de lucro Danny Kronenfeld, quien, ella dijo, pensó primero en Stanton Street. “Este proyecto demuestra la gente trabajando junta”, dijo la Sta. Jeter. “Nosotros proveemos servicios, pero los servicios son mucho más eficaces si usted tiene una vivienda de precio razonable”.

RMA Associates administrará el nuevo residencial de Stanton Street. RMA administra un total de cinco residenciales de NYCHA, todos en el Este del Bajo Manhattan.

Aquí tienen algunos consejos para asegurar un Halloween seguro y divertido:

- Un padre o adulto responsable debe siempre acompañar a los niños pequeños cuando rondan de casa en casa disfrazados pidiendo golosinas a cambio de hacer una travesura, (conocido como “trick or treating” en inglés).
- Ninguna golosina debe ser consumida sin haber sido minuciosamente chequeada por un adulto en su casa. Si hay algún signo de alteración en el producto, deseche el contenido
- Nunca cosuma productos alimenticios o bebidas que puedan ser ofrecidas.
- Nunca entre en una casa o a un automóvil de una persona desconocida. Sólo rondan de casa en casa pidiendo golosinas con personas que conozcan.
- Compren disfraces, máscaras y pelucas que se clasifiquen como “resistentes al fuego”
- Asegúrense que los niños usen ropa de color brillante durante la noche.
- Los disfraces deben ser cortos para que los niños no se tropiecen o se caigan.
- Las máscaras no deben bloquear la visión o la respiración. Como alternativas seguras, consideren usar maquillaje “no tóxico” y sombreros decorativos.
- Proteja la identificación de emergencia (nombre, dirección, números de teléfono) discretamente adentro de los disfraces o en un brazalete.
- Piense dos veces antes de usar cuchillos, pistolas o espadas de imitación. Si estos accesorios deben ser usados, asegúrense que no sean auténticos y que sean suaves y flexibles para prevenir heridas.
- Obtengan linternas con baterías nuevas para los niños y sus acompañantes.
- Permanezcan en calles bien iluminadas y siempre usen las veredas.
- Siempre caminen. Nunca crucen una calle corriendo.
- Cruzen las calles en la esquina y esperen la luz. Si los niños tienen una emergencia o se pierden, enséñele como llamar al número 9-1-1. Hay que recordarles que el número 9-1-1 puede ser discado en cualquier teléfono público.
- Discutan abiertamente la conducta apropiada y la inapropiada en Halloween.
- Notifique a la policía inmediatamente sobre cualquier actividad sospechosa o ilegal.



¡DIVIÉRTANSE Y MANTENGAN LA SEGURIDAD!

Línea Directa 24-Horas Violencia Doméstica 1-800-621-HOPE

HABLE CLARO CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

Si usted o alguien en su familia está al tanto de cualquier fraude o corrupción cometidos contra la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de New York por cualquier empleado de ésta, contratista, vendedor o inquilino, le urgimos a que llame al Inspector General de NYCHA (“IG”) al 212-306-3355. El IG conduce investigaciones independientemente o con otras agencias de la ley y los fiscales. De hecho el IG es supervisado por el Departamento de Investigaciones de la Ciudad de New York (“DOI”). El IG hace sus investigaciones con su personal compuesto por abogados, investigadores y auditores. Aunque el DOI y el IG inician y desarrollan sus propias investigaciones, ellos alientan y confían en información que los empleados, los inquilinos, la gente que hace negocio con NYCHA y el público en general pueda dar sobre actividad fraudulenta o corrupta de la que vean u oigan.

PARA INFORMAR SOBRE FRAUDE O CORRUPCIÓN LLAME AL IG AL 212-306-3355, O AL DOI AL 212-825-5959.

Obtenga una computadora completamente equipada para su casa por solo ~~\$500~~ **\$245!**

Precio Reducido Gracias a la Generosidad de 6 Grandes Bancos de la Ciudad de Nueva York

Nuestras Computadoras de Marca Incluyen Los Programas (Windows 2000 Y Office 97), Un A-o de Garantía Y Línea bilingüe gratis de servicio al cliente

COMPLETAMENTE EQUIPADAS CON:

- Procesador Pentium II con 128MB
- Monitor (a color) de 15 pulgadas
- CD-ROM y 3.5" Floppy Drive
- Tarjeta de Sonido y Parlantes Nuevos
- 56kbps V.90 Fax/Data Modem
- Teclado, Mouse y Cables Nuevos
- Windows 2000
- Office 97 Pro Suite
- Word, Excel, PowerPoint, Outlook, & Access
- Acceso ilimitado a AOL por 45 días
- Línea bilingüe gratis de servicio al cliente
- Un a-o de garantía

TAMBIEN DISPONIBLE:

- Impresora nueva (a color): \$50
- Monitor de 17 pulgadas: \$25
- 256 MB de memoria \$50

Para ordenar llame totalmente gratis al

1-800-216-6917

Por favor mencione el código NYCHA03 para recibir el descuento



Per Scholas
Access Through Technology
1231 Lafayette Avenue
Bronx, NY 10474

Per Scholas es una organización sin fines de lucro que provee a las familias la habilidad de obtener acceso a computadoras de bajo costo con las oportunidades que ellas ofrecen desde 1994.

A U T O R I Z A D O P O R M I C R O S O F T